



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO Nº 16.667
MONTE PATRIA: 21 de Diciembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - D.F.L. Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
 - Decreto Alcaldicio Nº14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
 - Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio Nº825 de fecha 20 de enero 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Brian Cortes Araya, Karen Robles Araya, Nicole Cortes Argandoña y Millarel Plaza Plaza;
 - Decreto Alcaldicio Nº6.434 de fecha 17 de mayo 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Claudia Angel Milla y María Ramírez Vergara;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Fichas de solicitud de Contratos autorizados con fecha 20 de diciembre 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Claudia Angel Milla, Brian Cortés Araya, Nicole Cortés Argandoña, Millarel Plaza Plaza, María Ramírez y Karen Robles.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Claudia Angel Milla	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Brian Cortés Araya	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Nicole Cortés Argandoña	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Millarel Plaza Plaza	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
María Ramírez Vergara	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Karen Robles Araya	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano